



Dirección de Inspección a Mercados, Tianguis y Espacios Abiertos

CLAVE: SEM002764
FOLIO TRÁMITE: 721,821

FECHA EXPEDICIÓN

09-enero-2023

NOMBRE: GARCIA BULTRAGO GUILLERMO
UBICACIÓN: 5 DE FEBRERO
COLONIA: EL ALAMO
CALLE CRUCE 1: MARCOS MONTERO RUIZ
CALLE CRUCE 2: CUITLAHUAC
GIRO: HOT DOGS Y HAMBURGUESAS
SUPERFICIE: 6.00
TIPO DE CUOTA: GENERAL TARIFA EXC
IMPORTE MT2: \$ 0 mts.
DIAS AMPARADOS: 73
VIGENCIA A PARTIR DE: 01-enero-2023

EXTERIOR: 3096

INTERIOR:

HOTDOGS Y HAMBURGUESAS
FONDO 1.80 MTS

***DESPUES DE 3 MESES DE VENCIDO SE INICIA TRAMITE
DE BAJA***

IMPORTE: \$0.00

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-marzo-2023

DIAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE:	03:00:41 p	A:	12:00:41 a	VIERNES	SI	DE:	08:00:57 p	A:	12:00:57 a
MARTES	NO TRABAJA.					SABADO	SI	DE:	08:00:57 p	A:	12:00:57 a
MIERCOLES	SI	DE:	06:00:41 p	A:	12:00:41 a	DOMINGO	SI	DE:	08:00:57 p	A:	12:00:57 a
JUEVES	SI	DE:	08:00:41 p	A:	12:00:41 a						

EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA

OBSERVACIONES:

ART 43 I D TENER MEDIDAS DE SANIDAD

P. L. Beto
AUTORIZO

LIC. HERIBERTO MURGUIA ANGEL

DIRECTOR DE INSPECCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS 2022 - 2024

TLAQUEPAQUE GARCIA BULTRAGO GUILLERMO

ACEPTO

DIRECCION DE

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorero con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción fija si no trabajando.

AIC

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas y/o drogas de contrabando y/o piratería.
- El vender directo o indirecto al público a través de personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de las personas, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copeo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan mitangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines; y a menos de 30 mts. de distancia del panteón, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.